

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR (CCSCS)

CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS (CES)

COMUNICADO CONJUNTO EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN BIRREGIONAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR

Resumen de la Declaración Conjunta

La CES y la CCSCS rechazan el Acuerdo en su estado actual debido a que:

- El acuerdo no incluye salvaguardias sólidas y vinculantes que garanticen la protección ambiental y el respeto de los derechos humanos y laborales. El acuerdo no contiene compromisos efectivamente vinculantes para respetar las Normas Internacionales del Trabajo¹;
- El acuerdo no otorga ningún papel a los sindicatos para monitorear y garantizar el respeto de los compromisos con las normas laborales internacionales fundamentales y no reconoce la creación de un Foro Laboral específico que supervisaría la implementación de la dimensión laboral; En consecuencia, el acuerdo desconoce el rol democrático de los interlocutores sociales (empresarios y sindicatos) como agentes fundamentales del desarrollo sostenible.
- El acuerdo no considera las sensibilidades y asimetrías de las dos partes, en particular amenazando con socavar las industrias nacionales en los países del Mercosur y al sector agrícola en la UE;
- El acuerdo carece de mecanismos efectivos para promover las pequeñas y medianas empresas, como el apoyo financiero y la transferencia de tecnología;
- No existe una exención general para los servicios públicos en la parte de liberalización de servicios; El acuerdo prevé concesiones sustanciales en el campo del transporte marítimo y no proporciona una protección suficiente del comercio marítimo intra-Mercosur que es de fundamental importancia.

¹ Los sindicatos se enfrentan a una creciente represión y violencia en Brasil. La CSI califica a Brasil como uno de los peores países del mundo para los trabajadores debido al asesinato de líderes sindicales, la represión generalizada de los sindicatos y la brutal represión de las huelgas. En 2019, Brasil compareció ante el comité de la OIT para la aplicación de normas por la violación por parte del gobierno del Convenio 98 de la OIT sobre libertad sindical: <https://www.ituc-csi.org/ituc-global-rights-index-2020>

La CES y la CCSCS instan a las partes a renegociar el Acuerdo para tener debidamente en cuenta las preocupaciones de los trabajadores y trabajadoras así como de sus organizaciones gremiales.

La CES y la CCSCS informan a las autoridades que pondrán en marcha un Foro Laboral con el objetivo de presionar para una nueva renegociación del acuerdo, y exigirán que las partes negociadoras institucionales reconozcan el Foro Laboral y proporcionen la financiación adecuada para su funcionamiento.

Preocupaciones Principales

El 28 de junio de 2019 las autoridades de ambos bloques alcanzaron un acuerdo de principio en el pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre el Mercosur y la Unión Europea, en discusión desde hace veinte años. Esto -en teoría- daba por finalizada la etapa de las negociaciones, pasando a la revisión y ajuste legal del texto, tarea todavía no finalizada. Luego se procedería a la traducción de los textos y posterior a la firma definitiva del documento y su elevación a los respectivos parlamentos para su tratamiento y eventual aprobación.

Por su parte, los pilares de cooperación y político del Acuerdo continuaron negociándose hasta junio de este año, momento en el cual se logró finalizar la negociación, sin intervención de los interlocutores sociales ni de la sociedad civil organizada, de lo que resulta una continuidad de opacidad que recubre el Acuerdo en los últimos cinco años.

Tampoco se ha realizado ningún estudio de impacto de las consecuencias económicas, sociales, laborales y de desarrollo del Acuerdo como requisito previo a su adopción.

El movimiento sindical representado por la CES en Europa y la CCSCS en el Mercosur considera que el respeto y la plena implementación de las normas laborales y ambientales fundamentales y de los derechos humanos constituyen una condición previa esencial para cualquier acuerdo comercial entre las dos regiones. Su incumplimiento no debe contemplarse ni tolerarse.

Los estudios de impacto que deberían analizar las consecuencias de este acuerdo, o se hicieron tardíamente en la UE y no existen diagnósticos de relevancia empírica en el Mercosur y no se tomaron en cuenta en el transcurso de las negociaciones. En reiteradas ocasiones, expresamos nuestra preocupación por los posibles efectos que las negociaciones podrían tener, entre otros, en la cantidad y calidad del empleo, como consecuencia de la amplia liberalización comercial, desregulación del sector servicios y la apertura de los mercados de compras públicas.

Asimismo, reiteramos nuestra legítima preocupación por un acuerdo que no tiene en cuenta las sensibilidades y las asimetrías de ambas partes, ni contribuye a un desarrollo sostenible y equilibrado de nuestras sociedades. Aunque mencionados en el capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible, expresamos inquietud por la notoria falta de medidas concretas de seguimiento para la aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo, en particular de los convenios fundamentales de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajo decente, del Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, por el incumplimiento del convenio 98 de libre negociación colectiva y de todos los convenios relacionados con la seguridad social. El acuerdo en su estado actual no introduce ningún mecanismo de real participación para los sindicatos ni de sanción en caso de violación de estos Convenios.

Denunciamos la falta de creación de un Comité Consultivo Mixto, compuesto por el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Foro Consultivo Económico-Social (FCES) previsto e institucionalizado en el Acuerdo Marco que, entre otras competencias, pueda participar en las evaluaciones de impacto, y tenga capacidad de recurso ante los órganos de gobierno y de vigilancia del Acuerdo. Rechazamos el inexistente reconocimiento, en el acuerdo, de un “Fórum Laboral”, dedicado a los temas específicos del mundo del trabajo y que tenga como directrices fundamentales los instrumentos ya existentes en el interior de los bloques, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Declaración Sociolaboral de Mercosur, a pesar del compromiso de constitución de tal organismo asumido por los partidos institucionales en muchas ocasiones, incluso a través de cartas específicas.

Observamos con creciente preocupación el visible sesgo comercial que adoptaría la relación entre los dos bloques, si se firma y ratifica lo que finalmente terminará siendo sólo un Tratado de Libre Comercio de última generación, abandonando los mandatos y principios fundacionales que dieron origen a las negociaciones, esto es, un Acuerdo Marco de Asociación, que buscaba profundizar la relación histórica entre nuestros pueblos, fortalecer la asociación entre los actores de las dos regiones, generando un modelo de desarrollo sostenible, equilibrado e inclusivo, con mayor cohesión y justicia social, que garantice el respeto del medio ambiente, que consolide la situación de espacio de paz entre ambas regiones. Hoy nos encontramos con la propuesta de un Acuerdo muy desequilibrado, que afectará negativamente a amplios sectores de ambas regiones.

Este Acuerdo no contempla favorablemente los temas que son de sumo interés para la población en general y para los trabajadores y trabajadoras en particular: la amplia cobertura y el acelerado ritmo de desgravación del comercio de bienes; el alto grado de flexibilidad de las reglas de origen que ha sido negociada, la falta de protección del sector industrial del Mercosur que ve amenazado su posibilidad de supervivencia; la erosión del poder de compra del Estado prevista en el capítulo de compras gubernamentales; el deterioro de las cadenas regionales de Mercosur laboriosamente construidas a lo largo de tantos años, la falta de mecanismos efectivos de promoción de las pequeñas y medianas empresas, tales como apoyo financiero y transferencia tecnológica; la falta de protección suficiente del comercio marítimo intra-Mercosur donde la interconexión de los sistemas fluviales, que a menudo van más allá del transporte nacional, son de fundamental importancia y la total ausencia de estudios sobre los impactos económicos, sociales, laborales y ambientales del acuerdo en los países del Mercosur, que ya están viviendo una situación económica y social muy difícil-

Por otra parte, el movimiento sindical de ambas regiones ha tomado conocimiento de una posible división del acuerdo, con el objetivo de aplicar prioritariamente el pilar comercial. Debemos subrayar

que nos oponemos decididamente a esta posibilidad, que establecería por un lado un Acuerdo de libre comercio y por otro un Acuerdo de cooperación y político, con mecanismos y tiempos de aprobación y de entrada en vigor diferentes. Esta eventual división tiene por objeto asegurar la aprobación del pilar comercial, por lo que se podría aplicar inmediatamente el TLC y dejar relegado el Acuerdo político y de cooperación. En dicho sentido, el pilar de cooperación no ha sido abordado. De darse esta división, el pilar de Cooperación quedaría escindido del pilar comercial, siendo éste uno de los tópicos más relevantes en el multilateralismo y en un período histórico donde las naciones se han comprometido a implementar una Agenda de desarrollo, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por lo tanto, no se contemplaría la necesaria relación entre comercio, desarrollo y cooperación, ejes ineludibles para fortalecer los ODS y el multilateralismo que las partes afirman sostener y fomentar.

En los últimos meses se han alzado con insistencia desde la sociedad civil de ambas regiones, voces que critican al Acuerdo por sus efectos sobre el medio ambiente. La devastación de los recursos naturales vinculados a la expansión de la frontera agrícola, agravada por la utilización de productos híbridos o genéticamente modificados y de herbicidas y pesticidas que provienen de multinacionales, en muchos casos con sede en Europa, que tienen prohibido el uso en sus tierras pero que las venden a los países de Mercosur, tiene como contracara la consolidación de los procesos de reprimarización en las economías del Mercosur, y la concentración de los beneficios en las empresas exportadoras. Todo lo cual afecta negativamente la existencia misma de modelos de producción sustentable, e impone condiciones de vida y de trabajo peligrosas a miles de trabajadores y trabajadoras rurales, destruyendo la biodiversidad y amenazando la existencia de la selva amazónica. Este modelo productivo, al que ineludiblemente lleva este Acuerdo, favorece la desindustrialización en el Mercosur, así como la concentración de la riqueza con su impacto en el empleo, la adición de valor a la producción, la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo sustentable. Denunciamos el hecho de que en el Acuerdo no existen medidas concretas de seguimiento de la aplicación de las normas ambientales internacionales y del Acuerdo de París.

El Acuerdo en el marco de la Pandemia COVID 19

La crisis económica que comenzó en 2008 afectó mucho a los trabajadores en términos de pérdida de empleo y desigualdades crecientes. La crisis de salud causada por la pandemia de COVID-19 ha empeorado aún más una situación ya crítica. Tendrá consecuencias aún impredecibles para la economía mundial, provocando más desempleo, pobreza y precarización. Los sindicatos rechazamos todos los ataques contra el Estado de derecho y la democracia, sobre todo en estas circunstancias excepcionales mundiales.

Los sindicatos están consternados por el avance de un ataque sistémico contra las democracias y el estado de derecho en ambos continentes, pero especialmente en América del Sur. Nos preocupan acciones inéditas que, a través de sectores de la justicia, algunos parlamentos y sectores concentrados de los medios de comunicación, ejercen una injerencia desestabilizadora permanente en varios países. La historia siempre ha encontrado sindicatos defendiendo la democracia y la solidaridad internacional.

Hoy como nunca han quedado a la vista sectores sociales vulnerados que antes de la pandemia difícilmente lograban sobrevivir y que hoy no podrían subsistir sin la acción proactiva y protectora del Estado. La incertidumbre es la moneda del día, no sabemos aún cómo saldremos de esta situación ni cómo se organizará en muchos aspectos el mundo en el futuro. Por eso nos preguntamos si es este el contexto más apropiado para avanzar con la firma de un Acuerdo rígido, desequilibrado, construido en un mundo que ya no existe y con paradigmas que se demostraron falaces. Más bien hoy, debemos pensar en un modelo social, cultural, político, económico y ambiental diferente que nos permita construir una relación con mayor igualdad, inclusión y justicia social y sostenibilidad ambiental.

La CES y la CCSCS rechazamos el Acuerdo en su estado actual porque nada de lo que hace años reclamamos ha sido incorporado.

Por tanto, apoyamos la posición del Parlamento Europeo, que ha subrayado que el acuerdo UE-Mercosur no puede ratificarse tal como está² y demandamos por tanto la reapertura de las negociaciones para respetar los mandatos y principios fundacionales que dieron origen a esta negociación. A saber: la profundización de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales sobre los principios de paz, desarrollo sostenible, comercio justo y equilibrado, trabajo digno y justicia social, así como diálogo social institucionalizado.

La CCSCS y la CES reclamamos colocar en el centro de la negociación a las personas y a sus derechos fundamentales, al trabajo decente y a la solidaridad con los más débiles, al respeto por el medioambiente y a la defensa de la democracia. Queremos relaciones que contribuyan a construir modelos de desarrollo sustentables, más equilibrados económicamente, con mayor cohesión y justicia social, de acuerdo a los objetivos y compromisos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas

La CES y la CCSCS continuaremos defendiendo nuestra posición respecto a una relación armónica y equitativa entre la Unión Europea y el Mercosur.

Montevideo y Bruselas,

² https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0252_ES.html